

EN CONTRA DE LA NUEVA NOA: ¿todos a 32 créditos?

1. La nueva NOA **propone que las reducciones por investigación y mejora docente se apliquen desde una base de 32 créditos**. Desde CCOO, pensamos que estar en la situación de dar 32 créditos debería tratarse como una excepción, como se considera en el decreto Wert, y partir, en general, desde los 24 créditos o menos, de acuerdo al mencionado decreto.
2. La nueva NOA **adjudica la reducción por sexenios de investigación del decreto Wert** (ley superior a la NOA) **tanto al reconocimiento por investigación como por mejora docente, vincula las reducciones a la saturación docente de los departamentos y puede disminuir los reconocimientos por investigación y mejora docente hasta dejarlos en un tercio**, dependiendo de la saturación del departamento. Esto último, combinado con que la reducción por investigación y mejora docente se calcula a partir de la base de 32 créditos, puede eliminar completamente el reconocimiento (reducciones) para profesorado que parte de 24 créditos según decreto Wert, lo cual no ocurre con la NOA vigente. Desde CCOO consideramos que el reconocimiento por investigación y docencia de la NOA debería implicar un aumento de la contratación cuando sea posible y no siempre una disminución del reconocimiento de los méritos del profesor. Esta contratación debería ser negociada cada año en función de múltiples aspectos relacionados con la carga docente y la capacidad de la UPV. Por último, el decreto Wert se ve afectado sólo por los sexenios y, por lo tanto, las reducciones por mejora docente deberían sumarse a la reducción Wert en todo caso.

3. Además, en la nueva NOA, **los reconocimientos por gestión no se ven afectados por ninguna disminución en función de la saturación docente.** Por tanto, se puede dar el caso de que si un departamento obtiene mucho reconocimiento por gestión (cuya calidad no se evalúa, puesto que su reconocimiento sólo depende del tiempo dedicado), el reconocimiento de la investigación y la mejora docente de los profesores del departamento se verá mermado.
4. Como consecuencia de los puntos anteriores, la nueva NOA se utilizará para **evitar la nueva contratación de personal docente** y, sobre todo, **afectará a los profesores investigadores noveles**, que tendrán un reconocimiento investigador bajo y una carga docente alta.
5. Por otra parte, la nueva NOA **define una nueva métrica de productividad que no utiliza y a la que no da un objetivo claro.** El cálculo en el que se basa esta métrica puede causar que sea necesario aumentar la producción cada año si no se quiere que la productividad pierda valor. Además, la métrica obvia que los resultados de investigación no son inmediatos, sino que son el fruto de un trabajo de varios años y cuyos resultados (p. ej. publicaciones) dependen de factores externos. Puesto que la medida de la productividad es un aspecto que en la nueva NOA no afecta directamente al reparto del POD (que es su principal resultado y la razón por la que hay tanta prisa para que se apruebe en el próximo consejo de gobierno), consideramos que esta medida puede desarrollarse en otras normas diferentes posteriormente.

6. Finalmente, en CCOO pensamos que **el VAIP necesario para que la NOA reconozca 8 créditos por investigación debería ser el equivalente al VAIP que se obtiene con 1 sexenio vivo**. Es decir, aproximadamente un artículo anual publicado en una revista indexada en JCR o equivalente (teniendo en cuenta que en algunos campos, como en Bellas Artes, los índices a valorar son otros). Ahora mismo, el VAIP necesario para que la NOA reconozca 8 créditos es mucho más alto de lo que obliga la legislación estatal (1 sexenio vivo), lo cual es completamente ilógico y demuestra el poco valor que el equipo rectoral reconoce al trabajo realizado por el profesorado para conseguir o mantener un sexenio.

POR TODO ELLO, EN CCOO ESTAMOS EN CONTRA DE LA NUEVA NOA. Y PEDIMOS QUE, SI RECTORADO LA QUIERE IMPLANTAR EN SU ESTADO ACTUAL, QUE SE VOTE EN REFERÉNDUM ENTRE EL PERSONAL AFECTADO.